



INFORME SECRETARIAL. Inírida – Guainía, dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022), al Despacho de la señora Juez el Proceso de Aumento de Cuota Alimentaria radicado con el No. 940013184001 – 2021 – 00067 – 00,
INFORMANDO: Que se recibe constancia de notificación por parte de la Apoderada Judicial de la Parte Demandante y escrito de contestación por la Parte demandada, ingresa en la fecha habida cuenta que la suscrita titular del Juzgado se encontraba de comisión de servicios los días 27, 28 y 29 del presente mes y año, autorizada por el H. Tribunal Superior de Villavicencio. Sírvase proveer.-

EDGAR I. BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía, dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022).-

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso el escrito recibido el diecinueve (19) de abril reciente, allegado por la Dra. PAOLA ANDREA ORTIZ PÁEZ, con el que hace entrega de la constancia de notificación.-

En virtud a lo expuesto, **Téngase** al Sr. CLAUDINO CHACÓN HOYOS, notificado conforme lo establecido en el artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020, desde el día veinte (20) de abril recién pasado.-

Así mismo, agréguese e incorpórese al presente proceso el escrito recibido el veinte (20) de abril del presente año, allegado por Sr. CLAUDINO CHACÓN HOYOS, con el que contesta la Demanda.-

Conforme la informado, **córrasele** traslado de la contestación a la Parte Demandante para que se sirva deponer lo pertinente, en cumplimiento **fíjese en lista** conforme lo señalado en el artículo 110 del Código General del Proceso para su notificación, por el término indicado en el artículo 391 de la norma en cita.-

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

LILIANA CUELLAR BURGOS
Jueza